

para el ejercicio de 1985, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Cap.	INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes.		
1	Impuestos directos .....	11.150.000
2	Impuestos indirectos .....	3.705.819
3	Tasas y otros ingresos .....	15.738.000
4	Transferencias corrientes .....	17.923.074
5	Ingresos patrimoniales .....	4.720.128
B) Operaciones de capital.		
7	Transferencias de capital .....	1.973.979
9	Variación de pasivos financieros .....	5.000.000
Total .....		60.211.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes.		
1	Remuneraciones de personal .....	14.367.834
2	Compra de bienes corr. y servicios ...	21.294.430
3	Intereses .....	1.835.131
4	Transferencias corrientes .....	500.000
B) Operaciones de capital.		
6	Inversiones reales .....	21.027.701
9	Variación de pasivos financieros ...	1.185.904
Total .....		60.211.000

Lo que se publica en previsión de lo que determina el art. 14-2 de la Ley 40/81.

Los interesados legitimados por el art. 26-1 de la Ley 40/81, podrán interponer en el plazo de quince días, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja.

Rincón de Soto, a 31 de mayo de 1985.  
El Alcalde,

### Mancomunidades y otros Organismos

#### CAMARA AGRARIA LOCAL BAÑOS DE RIO TOBIA

#### COMUNIDAD DE REGANTES DENOMINADA "CANAL DE BAÑUELOS" DE BAÑOS DE RIO TOBIA (LA RIOJA)

1985/2090

El próximo día 6 de Julio de 1985, a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 21,30 horas en segunda tendrá lugar en los locales del Excmo. Ayuntamiento, la Junta General de Regantes con el Canal de Bañuelos con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Examen y aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

2.— Elección de sus correspondientes Organos de Gobierno que se compondrán: Del Presidente de la Comunidad; Dos Vocales y dos suplentes del Sindicato; y tres Vocales y dos suplentes para el Jurado de Riegos.

3.— Que a contar de esta fecha de celebración y en el plazo de los 30 días siguientes, estas Ordenanzas y Reglamentos se encontrarán expuestos al público en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento así como en la Secretaría de la Cámara Agraria Local y en su Tablon de anuncios.

4.— Ruegos y preguntas.

Baños de Río Tobía 7 de junio de 1985.

El Presidente de la Comisión,

#### OFICINA RECAUDATORIA

#### CASALARREINA

1867/2035

Oficina: Vara de Rey, 51 Entreplanta, Logroño.

Apertura de cobranza del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos del año 1985, Tasas sobre Recogida de Basuras, Abastecimiento de Aguas; Alcantarillado y Timbre Municipal de segundo semestre de 1984, del Ayuntamiento de Casalarreina (La Rioja).

Durante los días 26, 27 y 28 de Junio, se despacharán durante las horas de 6 a 8 de la tarde en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria de Logroño situada en la calle Vara de Rey, número 51 Entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 5 a 7,30 de la tarde.

Período voluntario: Hasta el 31 de Julio de 1985.

Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Casalarreina, 3 de Junio de 1985.

El Recaudador,

**PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, LOS ANUNCIOS DEBERAN REDACTARSE POR UNA SOLA CARA**

SUSCRIPCIONES	Pesetas
Año .....	1.500
Semestre .....	1.000
Trimestre .....	750
<b>EJEMPLARES SUELTOS</b>	
Mes fecha .....	30
Mes anterior .....	50
Más de un año .....	100
<b>ANUNCIOS</b>	
Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.	



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**  
Franqueo Concertado (26/2)  
Se publica: Martes, Jueves y Sábados  
Edita e imprime:  
Comunidad Autónoma de La Rioja  
Redacción y Administración: Vara de Rey, 3. 26002 LOGROÑO  
Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.